

# Resolución Ministerial

Lima, 14 SET. 2020

## CONSIDERANDO:

Que, la Sexagésima Cuarta Reunión Ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se realizará en la ciudad de Viena, República de Austria, del 21 al 25 de septiembre de 2020;

Que, la citada Conferencia General constituye el principal foro sobre asuntos nucleares, que congrega a representantes de los Estados Miembros, y en cuyo marco se llevan a cabo importantes contactos bilaterales con los principales Estados e Instituciones que brindan cooperación en materia nuclear;

Que, resulta necesario designar a la delegación oficial peruana, que participará en la Sexagésima Cuarta Reunión Ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

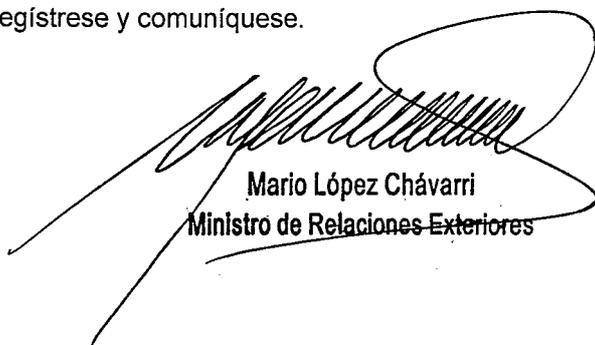
Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participará en la Sexagésima Cuarta Reunión Ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se realizará en la ciudad de Viena, República de Austria, del 21 al 25 de septiembre de 2020, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República del Perú, Mario Juvenal López Chávarri, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, quien la presidirá;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República del Perú, Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, Representante Permanente del Perú ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República del Perú, Sandra Angélica Pinto La Fuente, Representante Permanente Alterna del Perú ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República del Perú, Alonso Eduardo Esquivel Durán, Representante Alterno del Perú ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA); y,
- Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República del Perú, Adela María Cano del Castillo, Representante Alterna del Perú ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
Mario López Chávarri  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
14 SEP 2020  
RM No. 0526 /RE